



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La infrascrita secretaría del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo **No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que **Literalmente dice:** **ACTA NUMERO 0025** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(07) días del Mes de Julio del año 2019, siendo las 9.00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, faltando con excusa el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La Señora Vice Alcalde Municipal Presentó la siguiente agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-1). Se dio lectura a una solicitud recibida de parte del joven **FREDY EDGARDO ELVIR** con Identidad N° 0418-1999-00146 vecino de barrio San Antonio San Juan de Opoa, solicita a la Honorable Corporación Municipal le conceda un permiso para circular en una moto taxi, la ruta será de Los Linderos, Contamal, El Casco Urbano, Portillo y Pinal, la Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar dicha solicitud y el sistema de operación será en las aldeas mas cercanas como ser: El Contamal, Los Linderos, El Casco Urbano, El Portillo, El Pinal. Se le brindara una certificación del presente punto de acta para que pueda hacer el trámite correspondiente en la Secretaria encarada de otorgar los Permisos de Transporte. Punto 15. No habiendo más que tratar la Señora Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 12:00m firmando para constancia firma de la Vice Alcalde Municipal, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de Julio del año 2019.



Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: muntsanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo **No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de **Acta** que **Literalmente dice: ACTA NUMERO 0025** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(07) días del Mes de Julio del año 2019, siendo las 9.00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Faltando con excusa el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La Señora Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-5).** Se dio lectura al informe de Supervisión de las unidades de Auditoria Interna en el que están plasmadas las recomendaciones dadas por el tribunal Superior de Cuentas. La corporación municipal acuerda que se dé seguimiento para que cuando vuelvan del Tribunal Superior de Cuentas ya se haya cumplido las recomendaciones. **Punto 15. No habiendo más que tratar la Señora Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 12:00m** firmando para constancia firma de la Vice Alcalde Municipal, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de Julio del año 2019.



Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuanldeopoa@gmail.com



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo **No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de **Acta que Literalmente dice: ACTA NUMERO 0025** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(07) días del Mes de Julio del año 2019, siendo las 9.00 am.** En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Faltando con excusa el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La Señora Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-4).** La Señora Vice Alcalde Municipal dio a conocer que los días 3,4, y 5 de julio estuvo en esta Municipalidad la Lic. Ingrid Yolanda Ardon Flores Supervisora del Departamento de Auditorías Internas del sector Municipal (DFAISM). Del Tribunal Superior de Cuentas; quien hizo entrega de un informe preliminar de la organización, funcionamiento y actividades ejecutadas por la unidad de Auditoria Interna de la Municipalidad en el que contiene lo siguiente: Deficiencia, evaluación del grado de implementación de la Unidad de Auditoria Interna, evaluación del Plan Operativo Anual, Evaluación de las actitudes y competencia del personas de la Unidad de Auditoria Interna, evaluación del cumplimiento del plan operativo anual, evaluación de los documentos de trabajo elaboraos por la unidad de auditoria interna, evaluación del desempeño de la unidad de auditoria interna, Evaluación de la calidad de los informes de la unidad de auditoria interna, recomendaciones: a la Corporación Municipal, al acalde municipal, recomendación a la Unidad de Auditoria Interna (evaluación del grado de implementación de la unidad de auditoria), evaluación del perfil y competencias del personal de la unidad de auditoria, evaluación de las aptitudes y competencia del personal de la unidad de auditoria, evaluación del cumplimiento del plan operativo anual, evaluación de los papeles de trabajo elaborado por la unidad de auditoria, evaluación del desempeño de la unidad de auditoria, evaluación de la calidad de los informes de la unidad de auditoria, evaluación de la formulación y seguimiento a las responsabilidades. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos ordena que se cumpla cada una de las Recomendaciones Emitidas por El Tribunal Superior de Cuentas. **Punto 15. No habiendo más que tratar la Señora Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 12:00m** firmando para constancia firma de la Vice Alcalde Municipal, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecpa@gmail.com



Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma
Secretaría Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes
de Julio del año 2019.



[Signature]
Rafael Menjivar
Secretaría Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA**: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que **Literalmente dice: ACTA NUMERO 0025** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(07) días del Mes de Julio del año 2019, siendo las 9.00 am, En Sesión Ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Faltando con excusa el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquiza García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La Señora Vice Alcalde Municipal Presentó la siguiente agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9...La Señora Vice Alcalde Municipal presentó a la Honorable Corporación Municipal la siguiente Modificación presupuestaria por ampliación por sobre giro de ingresos corriente correspondiente al año 2019. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **APRUEBA** la modificación Presupuestaria.

AMPLIACION

Expediente: 37

INGRESO

13/7/2019 AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE INGRESOS CORRIENTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, REALIZADO POR SOBREGIRO AL 30 DE JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L. 169,619.99

11.7.1.01.01.00 15-013-01 6,208.75

13/7/2019 AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE INGRESOS CORRIENTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, REALIZADO POR SOBREGIRO AL 30 DE JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L. 169,619.99

11.7.1.01.08.00 15-013-01 2,672.18

13/7/2019 AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE INGRESOS CORRIENTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, REALIZADO POR SOBREGIRO AL 30 DE JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L. 169,619.99

11.7.1.01.15.00 15-013-01 7,076.80

13/7/2019 AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE INGRESOS CORRIENTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, REALIZADO POR SOBREGIRO AL 30 DE JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L. 169,619.99

11.7.1.02.07.00 15-013-01 1,227.76

13/7/2019 AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE INGRESOS CORRIENTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, REALIZADO POR SOBREGIRO AL 30 DE JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L. 169,619.99

11.7.1.02.44.00 15-013-01 12,536.26

13/7/2019 AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE INGRESOS CORRIENTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, REALIZADO POR SOBREGIRO AL 30 DE JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L. 169,619.99

11.7.1.03.11.00 15-013-01 4,023.04

13/7/2019 AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE INGRESOS CORRIENTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, REALIZADO POR SOBREGIRO AL 30 DE JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L. 169,619.99

11.7.1.03.28.00 15-013-01 1,440.00

13/7/2019 AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE INGRESOS CORRIENTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, REALIZADO POR SOBREGIRO AL 30 DE JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L. 169,619.99

11.7.1.03.64.00 15-013-01 14,301.84

13/7/2019 AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE INGRESOS CORRIENTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, REALIZADO POR SOBREGIRO AL 30 DE JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L. 169,619.99

11.7.1.96.01.00 15-013-01 1.35

13/7/2019 AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE INGRESOS CORRIENTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, REALIZADO POR SOBREGIRO AL 30 DE JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L. 169,619.99

11.7.1.96.03.00 15-013-01 960.39

13/7/2019 AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE INGRESOS CORRIENTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, REALIZADO POR SOBREGIRO AL 30 DE JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L. 169,619.99

11.7.2.98.01.00 15-013-01 7,485.39

13/7/2019 AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE INGRESOS CORRIENTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, REALIZADO POR SOBREGIRO AL 30 DE JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L. 169,619.99

11.7.3.01.00.00 15-013-01 11,617.01

13/7/2019 AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE INGRESOS CORRIENTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, REALIZADO POR SOBREGIRO AL 30 DE JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L. 169,619.99

11.7.3.96.00.00 15-013-01 418.27

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



13/7/2019 AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE INGRESOS CORRIENTES
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, REALIZADO POR SOBREGIRO AL 30 DE
JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L. 169,619.99

11.7.3.97.00.00 15-013-01 5,629.53

13/7/2019 AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE INGRESOS CORRIENTES
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, REALIZADO POR SOBREGIRO AL 30 DE
JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L. 169,619.99

11.7.3.98.00.00 15-013-01 48,530.00

13/7/2019 AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE INGRESOS CORRIENTES
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, REALIZADO POR SOBREGIRO AL 30 DE
JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L. 169,619.99

11.7.4.01.02.00 15-013-01 1,400.00

13/7/2019 AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE INGRESOS CORRIENTES
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, REALIZADO POR SOBREGIRO AL 30 DE
JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L. 169,619.99

12.5.99.02.01.00 15-013-01 1,750.00

13/7/2019 AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE INGRESOS CORRIENTES
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, REALIZADO POR SOBREGIRO AL 30 DE
JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L. 169,619.99

12.5.99.02.19.00 15-013-01 380.00

13/7/2019 AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE INGRESOS CORRIENTES
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, REALIZADO POR SOBREGIRO AL 30 DE
JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L. 169,619.99

12.5.99.02.20.00 15-013-01 10,075.44

13/7/2019 AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE INGRESOS CORRIENTES
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, REALIZADO POR SOBREGIRO AL 30 DE
JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L. 169,619.99

12.5.99.02.46.00 15-013-01 300.00

13/7/2019 AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE INGRESOS CORRIENTES
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, REALIZADO POR SOBREGIRO AL 30 DE
JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L. 169,619.99

12.5.99.02.53.00 15-013-01 784.44

13/7/2019 AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE INGRESOS CORRIENTES
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, REALIZADO POR SOBREGIRO AL 30 DE
JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L. 169,619.99

12.5.99.02.57.00 15-013-01 1,100.00

Honduras, C.A.

Emisión: 16/07/2019

Hora : 08:55 a.m.

Página: 1 de 2

Modificaciones Presupuestarias

Moneda: Lempiras (L)

EJERCICIO:

SAN JUAN DE OPOA

USUARIO: C.RODRIGUEZ

16/07/2019 08:55:15 a.m. 1

13/7/2019 AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE INGRESOS CORRIENTES
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, REALIZADO POR SOBREGIRO AL 30 DE
JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L. 169,619.99

12.5.99.03.02.00 15-013-01 972.94

13/7/2019 AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE INGRESOS CORRIENTES
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, REALIZADO POR SOBREGIRO AL 30 DE
JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L. 169,619.99

11.7.1.03.33.00 15-013-01 1,474.50

13/7/2019 AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE INGRESOS CORRIENTES
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, REALIZADO POR SOBREGIRO AL 30 DE
JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L. 169,619.99

15.2.19.98.01.00 15-013-01 2,212.50

13/7/2019 AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE INGRESOS CORRIENTES
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, REALIZADO POR SOBREGIRO AL 30 DE
JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L. 169,619.99

11.7.1.97.02.00 15-013-01 1,111.15

13/7/2019 AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE INGRESOS CORRIENTES
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, REALIZADO POR SOBREGIRO AL 30 DE
JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L. 169,619.99

15.2.19.02.01.00 15-013-01 300.00

13/7/2019 AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE INGRESOS CORRIENTES
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, REALIZADO POR SOBREGIRO AL 30 DE
JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L. 169,619.99

15.2.19.96.01.00 15-013-01 65.86

13/7/2019 AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE INGRESOS CORRIENTES
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, REALIZADO POR SOBREGIRO AL 30 DE
JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L. 169,619.99

12.5.99.01.05.00 15-013-01 8,350.00

13/7/2019 AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE INGRESOS CORRIENTES
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, REALIZADO POR SOBREGIRO AL 30 DE
JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L. 169,619.99

11.7.1.02.03.00 15-013-01 400.00

13/7/2019 AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE INGRESOS CORRIENTES

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: muntsanjuandecopa@gmail.com



CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, REALIZADO POR SOBREGIRO AL 30 DE JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L. 169,619.99

11.7.1.02.47.00 15-013-01 1,674.59

13/7/2019 AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE INGRESOS CORRIENTES

CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, REALIZADO POR SOBREGIRO AL 30 DE JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L. 169,619.99

12.5.99.01.16.00 15-013-01 780.00

13/7/2019 AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE INGRESOS CORRIENTES

CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, REALIZADO POR SOBREGIRO AL 30 DE JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L. 169,619.99

12.5.99.03.05.00 15-013-01 12,000.00

13/7/2019 AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE INGRESOS CORRIENTES

CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, REALIZADO POR SOBREGIRO AL 30 DE JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L. 169,619.99

11.7.1.02.09.00 15-013-01 360.00

TOTAL DE INGRESO 169,619.99

EGRESO

13/7/2019 CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 35620 DIESEL POR AMPLIACIÓN POR AUMENTO DE INGRESOS CORRIENTES AL 30 DE JUNIO 2019 POR LA CANTIDAD DE L. 5,000.00

03 00 000 001 000 35620 15-013-01 10,000.00

13/7/2019 CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 23360 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE

EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES POR AMPLIACIÓN POR AUMENTO DE

INGRESOS CORRIENTES AL 30 DE JUNIO 2019 POR LA CANTIDAD DE L. 5,000.00

03 00 000 001 000 23360 15-013-01 5,000.00

13/7/2019 CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 41120 EQUIPO VARIO DE OFICINA POR

AMPLIACIÓN POR AUMENTO DE INGRESOS CORRIENTES AL 30 DE JUNIO 2019

POR LA CANTIDAD DE L. 45,252.99

03 00 000 001 000 41120 15-013-01 45,252.99

13/7/2019 CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 42600 EQUIPO PARA COMPUTACIÓN POR

AMPLIACIÓN POR AUMENTO DE INGRESOS CORRIENTES AL 30 DE JUNIO 2019

POR LA CANTIDAD DE L. 50,000.00

03 00 000 001 000 42600 15-013-01 50,000.00

13/7/2019 CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 47110 CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN

ESCUELA DE ALDEA COLATINA POR AMPLIACIÓN POR SOBREGIRO DE

INGRESOS CORRIENTES AL 30 DE JUNIO 2019, POR LA CANTIDAD DE L.

59,367.00

11 01 006 000 001 47110 15-013-01 59,367.00

TOTAL DE EGRESO 169,619.99 Punto 15. No habiendo más que tratar la Señora Vice Alcalde

Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 12:00m firmando para constancia firma de la Vice Alcalde

Municipal, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista

Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05

Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de Julio del año 2019.



[Firma]
Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No **59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que **Literalmente dice:** **ACTA NUMERO 0025** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(07) días del Mes de Julio del año 2019, siendo las 9.00 am,** En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Faltando con excusa el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La Señora Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiente agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9...punto10...punto11...punto12...** La Corporación municipal del Municipio de San Juan de Opoa en el departamento de Copán, por unanimidad de votos tomo el ACUERDO de solicitar el apoyo técnico financiero para impulsar el segundo Modulo del proyecto dirigido a las personas de la tercera edad, como es el adulto mayor, el cual nos puedan establecer los medios y recursos que nos permita dar atención puntual y de manera personalizada, con prioridad de necesidades a estas personas. Para ponerla en contexto, la municipalidad tiene dentro de sus prioridades la atención integral del adulto mayor que se encuentra en extrema pobreza, dentro del territorio del municipio en este mismo departamento de Copan, para ello necesitamos continuar con las diversas actividades dentro de las cuales se establece proporcionar la alimentación apropiada y oportuna para el adulto mayor en extrema pobreza, atención medica entre otros; en vista que ya se entregó la liquidación de la primera etapa del proyecto por tal razón se elaboró la segunda propuesta para dar seguimiento al proyecto considerando los logros obtenidos y el cambio que dicho proyecto ha generado en el Adulto Mayor; cabe mencionar que en esta segunda etapa se pretende atender a 125 Adultos Mayores, de ellos 70 son de manera indirecta y 55 de manera directa, para ello necesitamos se nos sea apoyado para dar seguimiento a tan prestigioso proyecto. Se solicitara la cantidad de L. 500,000.00. A la SEDIS. **La honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA la contraparte Municipal para dar seguimiento al Proyecto Adulto Mayor por la cantidad de L. 120,000.00.** 15. No habiendo más que tratar la Señora Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 12:00m firmando para constancia firma de la Vice Alcalde Municipal, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de Julio del año 2019.



Tania Menjivar
Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que **Literalmente dice:** **ACTA NUMERO 0025** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(07) días del Mes de Julio del año 2019, siendo las 9.00 am,** En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Faltando con excusa el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La Señora Vice Alcalde Municipal Presentó la Sigulente agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...** La señorita Ludis Nohely Domínguez Orellana Tesorera Municipal amparada en lo que estipula el artículo N°47 de la Ley de Municipalidades, presentó a la Honorable Corporación Municipal el informe Trimestral de avances físico y financiero de proyectos y del Gasto Ejecutado del Segundo Trimestre 2019, y uso de los fondos de transferencias correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2019; La Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere **APRUEBA** el informe Trimestral de avances físico y financieros de proyectos y del gasto ejecutado del Segundo Trimestre 2019; por la cantidad:

Ingresos en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
SALDOS EN LIBROS AL INICIO DEL TRIMESTRE	240,678.03	100,375.79	573,731.41
INGRESOS RECIBIDOS EN EL TRIMESTRE	386,329.05	500.00	5243,402.04
TOTAL DISPONIBLE	627,007.08	100,875.79	5817,133.45

Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
FUNCIONAMIENTO	163,146.88	-	710,896.91
INVERSION	312,858.00	96,241.56	3,235,399.95
TOTAL EJECUTADO	476,004.88	96,241.56	3946,296.86

Saldos al Final del Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
SALDOS SEGÚN LIBROS	151,002.20	4,634.23	1,870,836.59

15. No habiendo más que tratar la Señora Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 12:00m firmando para constancia firma de la Vice Alcalde Municipal, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de Julio del año 2019.



Lidia Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que **Literalmente dice:** **ACTA NUMERO 0025** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(07) días del Mes de Julio del año 2019**, siendo las **9.00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Faltando con excusa el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Dominguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La Señora Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...** La señorita Ludis Nohely Domínguez Orellana Tesorera Municipal, presentó a La Honorable Corporación Municipal, La Rendición de Cuentas del Segundo Trimestre del Presupuesto Municipal año 2019 con un valor de:

DETALLE	CANTIDAD
Saldo Inicial del Periodo	1,792,730.04
Entrada de Efectivo del Periodo	9,839,823.38
Presupuestario	9,818,365.22
Ex presupuestario	21,458.16
Disponible Total	11,632,553.42
Pagos del Periodo	9,584,622.24
Presupuestario	9,584,622.24
Ex presupuestario	0.00
Saldo al final del ejercicio	2,047,931.18
Saldo Banco Según Constancia	2,204,985.78
Saldo en Libros (Saldo del periodo)	2,047,931.18
Notas de Crédito	0.00
Notas de Débito	0.00
Error en libros	0.00
Saldos Conciliados del Periodo	2,047,931.18
Saldo según Banco (Saldo del periodo)	2,204,985.78
Cheques emitido y no cobrados	157,054.60
Deposito en tránsito	0.00
Error en bancos	0.00
Saldos conciliados del periodo	2,047,931.18

La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que La Ley le confiere, **APRUEBA** la Rendición de Cuentas Acumulada en GI en sus 14 Formas, correspondiente Al Segundo Trimestre año 2019 y autoriza al encargado para poder ir a Tegucigalpa entrega de la misma a la Secretaría de Gobernación. Punto 15. No habiendo más que tratar la Señora Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las **12:00m** firmando para constancia firma de la Vice Alcalde Municipal, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de Julio del año 2019.



Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que **Literalmente dice:** **ACTA NUMERO 0025** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (07) días del Mes de Julio del año 2019, siendo las 9.00 am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Faltando con excusa el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe.

La Señora Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9...punto10...

POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DA POR APROBADO EL PRE-CIERRE CONTABLE AL 30 DE JUNIO DE 2019. Punto 15. No habiendo más que tratar la Señora Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 12:00m firmando para constancia firma de la Vice Alcalde Municipal, Señores Regidores: Regidor # 01 Marlo Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 dias del mes de Julio del año 2019.





Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: muntsanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA**: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo **No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que **Literalmente dice: ACTA NUMERO 0026** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(21) días del Mes de Julio del año 2019, siendo las 9.00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquiza García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La Señora Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9-1)**. El Señor Alcalde Municipal presento a la Honorable Corporación Municipal Siguiete Modificación Presupuestaria por donación de casa presidencial para la feria patronal San Juan Bautista. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **APRUEBA** la modificación presupuestaria.

AMPLIACION

Expediente: 40

INGRESO

25/7/2019 AMPLIACIÓN POR DONACIÓN DE CASA PRESIDENCIAL PARA FERIA PATRONAL

SAN JUAN BAUTISTA POR LA CANTIDAD DE L. 20,000.00

22.1.1.02.01.02 15-011-05 20,000.00

TOTAL DE INGRESO 20,000.00

EGRESO

25/7/2019 AMPLIACIÓN AL OBJETO DEL GASTO 54200 SUBSIDIO A FERIA PATRONAL SAN

JUAN BAUTISTA POR DONACIÓN DE CASA PRESIDENCIAL POR LA CANTIDAD DE

L. 20,000.00

12 01 000 001 000 54200 15-011-05 20,000.00

TOTAL DE EGRESO 20,000.00

Punto 11. No habiendo más que el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00m, firmando para constancia firma y sello de Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquiza García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 05 días del mes de agosto del año 2019.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuanilecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0026** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(21)** días del Mes de Julio del año 2019, siendo las 9.00 am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaría Municipal que da fe. La Señora Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9-2).** El señor Alcalde Municipal presento a la Honorable Corporación Municipal la siguiente modificación presupuestaria. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **APRUEBA** dicha **Modificación Presupuestaria.**

TRANSFERENCIA

Expediente: 41

DEBITO

29/7/2019 DÉBITO AL OBJETO DEL GASTO 12100 SUELDOS BÁSICOS PARA CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO JORNALES POR LA CANTIDAD DE L. 30,440.34

03 00 000 001 000 12100 11-001-01 30,440.34

29/7/2019 DÉBITO AL OBJETO DEL GASTO 55110 SUBSIDIO PARA COMPRA DE EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 55110 CAMPAÑA PREVENTIVA CONTRA EL DENGUE POR LA CANTIDAD DE L. 100,000.00

11 02 000 007 000 55110 11-001-01 100,000.00

29/7/2019 DÉBITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS ZONA 2 PARA CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS

ZONA 1 POR LA CANTIDAD DE L. 200,000.00

11 03 002 001 000 23400 11-001-01 200,000.00

29/7/2019 DÉBITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS ZONA 3 PARA CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS

ZONA 1 POR LA CANTIDAD DE L. 100,000.00

11 03 003 001 000 23400 11-001-01 100,000.00

29/7/2019 DÉBITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 TRANSFERENCIAS PARA DOTACIÓN DE KITS ESCOLAR (INDUMENTARIA) PARA CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 55110

CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL DENGUE POR LA CANTIDAD DE L.

50,000.00

11 04 000 001 000 54200 11-001-01 50,000.00

29/7/2019 DÉBITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 SUBSIDIO PARA MAESTRA DE INGLÉS Y TÉCNICO EN COMPUTACIÓN PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO

PARA CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 55110 TRANSFERENCIAS AL SECTOR

EDUCACIÓN FORTALECIMIENTO AL PERSONAL DOCENTE Y ESTUDIANTEL EN

DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS POR LA CANTIDAD DE L. 100,000.00

11 04 000 003 000 54200 11-001-01 100,000.00

29/7/2019 DÉBITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA

MADRES SOLTERAS PARA CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 TALLER

PARA PREPARACIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA POR LA CANTIDAD DE L.

50,000.00

11 05 000 006 000 54200 11-001-01 50,000.00

29/7/2019 DÉBITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 SUBSIDIO A FERIA PATRONAL DE SAN

JUAN BAUTISTA PARA CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 SUBSIDIO PARA

DOTACIÓN DE BALONES Y TROFEOS, 54200 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS

DE ESCASOS RECURSOS Y SUBSIDIO A FERIAS PATRONALES DE DIFERENTES

COMUNIDADES POR LA CANTIDAD DE L. 100,000.00

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisunjuandepoa@gmail.com



12 01 000 001 000 54200 11-001-01 100,000.00
29/7/2019 DÉBITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 SUBSIDIO Y APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DE CUADRO DE DANZAS MUNICIPAL PARA CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 SUBSIDIO PARA EDIFICIOS Y OBRAS CON POTENCIAL TURÍSTICO Y PRESERVACIÓN DE CASCO HISTÓRICO POR LA CANTIDAD DE L. 32,000.00
12 01 000 003 000 54200 11-001-01 32,000.00
29/7/2019 DÉBITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 MANTENIMIENTO DE CANCHA DE FÚTBOL DE MELÁN PARA CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FÚTBOL EN ALDEA EL LIMÓN POR LA CANTIDAD DE L. 300,000.00
12 03 004 001 000 23400 11-001-01 300,000.00
29/7/2019 DÉBITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD EN EL BARRIO EN CENTRO DEL CASCO URBANO PARA CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 CONTRAPARTE CONVENIO EURO SAN HIGUITO POR LA CANTIDAD DE L. 52,000.00
13 01 002 000 001 47210 11-001-01 52,000.00
29/7/2019 DÉBITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN ALDEA EL PINAL PARA CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN EL ÁREA Y 47110 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE (MANUELITO VILLANUEVA) EL PINAL POR LA CANTIDAD DE L. 200,000.00
14 02 001 000 001 47210 11-001-01 200,000.00
29/7/2019 DÉBITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 RESTRUCTURACIÓN DE LINEA DE DISTRIBUCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO PARA CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 65110 CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL DENGUE, 47110 ELECTRIFICACIÓN INSTITUTO MONSEÑOR LUIS ALFONZO SANTOS, 47110 TECHADO ESCUELA LINDEROS Y 47110 CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO POR LA CANTIDAD DE L. 190,321.57
11 02 007 000 001 47210 11-001-01 190,321.57
TOTAL DE DEBITO 1, 504,761.91

CREDITO

29/7/2019 CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 55110 TRANSFERENCIAS AL SECTOR EDUCACIÓN FORTALECIMIENTO AL PERSONAL DOCENTE Y ESTUDIANTEL EN DIFERENTES CENTROS POR LA CANTIDAD DE L. 100,000.00
11 01 000 001 000 55110 11-001-01 100,000.00
29/7/2019 CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 47110 PROYECTO ELECTRIFICACIÓN EN EL INSTITUTO MONSEÑOR LUIS ALFONZO SANTOS POR LA CANTIDAD DE L. 3,481.54
11 01 001 000 001 47110 11-001-01 3,481.54
29/7/2019 CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 47110 CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESCUELA DE LA ALDEA LINDEROS POR LA CANTIDAD DE L. 7,976.02
11 01 005 000 001 47110 11-001-01 7,976.02
29/7/2019 CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 47110 CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO EN CENTRO DE SALUD DEL CASCO URBANO POR LA CANTIDAD DE L. 50,000.00
11 02 001 000 001 47110 11-001-01 50,000.00
29/7/2019 CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS ZONA 1 (VALLE MARÍA AUXILIADORA, MONTAÑITA, PINAL, PORTILLO, CONTAMAL, LINDEROS Y CASCO URBANO) POR LA CANTIDAD DE L. 378,884.01
11 03 001 001 000 23400 11-001-01 378,884.01
29/7/2019 CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 SUBSIDIO A FERIAS PATRONALES DE DIFERENTES COMUNIDADES POR LA CANTIDAD DE L. 46,895.00
12 01 000 002 000 54200 11-001-01 46,895.00
29/7/2019 CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 SUBSIDIO PARA DOTACIÓN DE BALONES Y TROFEOS POR LA CANTIDAD DE L. 30,000.00
12 02 000 001 000 54200 11-001-01 30,000.00
29/7/2019 CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FÚTBOL EN ALDEA EL LIMÓN POR LA CANTIDAD DE L. 300,000.00
12 03 005 001 000 23400 11-001-01 300,000.00
29/7/2019 CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS POR LA CANTIDAD DE L. 23,105.00
12 04 000 001 000 54200 11-001-01 23,105.00

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisjuandecopa@gmail.com



29/7/2019 CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 SUBSIDIO PARA EDIFICIOS Y OBRAS
CON POTENCIAL TURÍSTICO Y PRESERVACIÓN DE CASCO HISTÓRICO POR LA
CANTIDAD DE L. 32,000.00
12 05 000 001 000 54200 11-001-01 32,000.00
29/7/2019 CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 CONTRAPARTE CONVENIO EUROSAN
HIGUITO POR LA CANTIDAD DE L. 52,000.00
13 01 000 003 000 54200 11-001-01 52,000.00
29/7/2019 CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 47110 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE
CONTENCIÓN (MANUELITO VILLANUEVA) EN EL PINAL POR LA CANTIDAD DE L.
100,000.00
14 02 002 000 001 47110 11-001-01 100,000.00
29/7/2019 CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN
EL ÁREA RURAL POR LA CANTIDAD DE L. 100,000.00
14 02 005 001 000 23400 11-001-01 100,000.00
29/7/2019 CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 55110 CAMPAÑA PREVENTIVA CONTRA EL
DENGUE POR LA CANTIDAD DE L. 200,000.00
11 02 000 009 000 55110 11-001-01 200,000.00
29/7/2019 CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 TALLER DE PREPARACIÓN DE
PRODUCTOS DE LIMPIEZA A MUJERES DEL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE L.
50,000.00
11 05 000 008 000 54200 11-001-01 50,000.00
29/7/2019 CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 12200 JORNALES POR LA CANTIDAD DE L.
30,440.34
03 00 000 001 000 12200 11-001-01 30,440.34

TOTAL DE CREDITO 1, 504,761.91

Punto 11. No habiendo más que el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00m, firmando para constancia firma y sello de Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 05 días del mes de agosto del año 2019.



Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo **Nº 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que **Literalmente dice: ACTA NUMERO 0026** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(21) días del Mes de Julio del año 2019, siendo las 9.00 am,** En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La Señora Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9-3).** El señor alcalde Municipal presento a la Honorable Corporación Municipal la siguiente modificación presupuestaria. La Corporación Municipal por unanimidad de votos Aprueba la Modificación Presupuestaria.

Expediente: 39

DEBITO

22/7/2019 DÉBITO AL OBJETO DEL GASTO 47110 CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO EN CENTRO DE SALUD DEL CASCO URBANO PARA CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 47110 CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESCUELA COLATINA POR L. 35,000.00 Y AL AL OBJETO DEL GASTO 47110 CONSTRUCCIÓN DE BODEGA COCINA EN ESCUELA JUAN LINDO DE SANTA ELENA POR L. 9,243.75 Y AL OBJETO DEL GASTO 51110 CAMPAÑA PREVENTIVA DEL DENGUE POR L. 100,000.00, DÉBITO POR LA CANTIDAD DE L. 144,243.75

11 02 001 000 001 47110 11-001-01 144,243.75

22/7/2019 DÉBITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 SUBSIDIO A FERIAS PATRONALES DE DIFERENTES COMUNIDADES PARA CRÉDITO AL OBJETO DEL 54200 SUBSIDIO PARA FERIA PATRONAL SAN JUAN BAUTISTA, POR LA CANTIDAD DE L. 46,895.00

12 01 000 002 000 54200 11-001-01 46,895.00

22/7/2019 DÉBITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 SUBSIDIO PARA DOTACIÓN DE BALONES Y TROFEOS PARA CRÉDITO AL OBJETO DEL 54200 SUBSIDIO PARA FERIA PATRONAL SAN JUAN BAUTISTA, POR LA CANTIDAD DE L. 30,000.00

12 02 000 001 000 54200 11-001-01 30,000.00

22/7/2019 DÉBITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CRÉDITO AL OBJETO DEL 54200 SUBSIDIO A FERIA PATRONAL SAN JUAN BAUTISTA, POR LA CANTIDAD DE L. 23,105.00

12 04 000 001 000 54200 11-001-01 23,105.00

22/7/2019 DÉBITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 TRANSFERENCIAS MANCOMUNIDAD CONSEJO HIGUITO PARA CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CARRETERAS DEL AREA RURAL POR LA CANTIDAD DE L. 46,007.64

14 01 000 001 000 54200 11-001-01 46,007.64

22/7/2019 DÉBITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 PAVIMENTACIÓN DE CALLE BARRIO EL CENTRO PARA CRÉDITO AL OBJETO DEL 47210 PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE HACIA EL CEMENTERIO BARRIO EL OLVIDO SEGUNDA ETAPA, POR LA CANTIDAD DE L. 400,000.00

14 02 003 000 001 47210 11-001-01 400,000.00

22/7/2019 DÉBITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CARRETERAS EN EL ÁREA URBANA PARA CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CARRETERAS DEL AREA RURAL POR LA CANTIDAD DE L. 70,908.64

14 02 006 001 000 23400 11-001-01 70,908.64

TOTAL DE DEBITO 761,160.03

CREDITO

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Copán

Departamento de Copán

Correo electrónico: munisanjuandecopan@gmail.com



22/7/2019 CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 47110 CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESCUELA DE ALDEA COLATINA SEGÚN DÉBITO AL OBJETO DEL GASTO 47110 CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO EN CENTRO DE SALUD BARRIO EL CENTRO POR LA CANTIDAD DE L. 35,000.00
11 01 006 000 001 47110 11-001-01 35,000.00
22/7/2019 CRÉDITO AL OBJETO DEL 54200 SUBSIDIO A FERIA PATRONAL SAN JUAN BAPTISTA SEGÚN DÉBITO A DOTACIÓN DE BALONES Y TROFEOS, SUBSIDIO A FERIAS PATRONALES DE DIFERENTES COMUNIDADES Y AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS POR LA CANTIDAD DE L. 100,000.00
12 01 000 001 000 54200 11-001-01 100,000.00
22/7/2019 CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 MANTENIMIENTO DE CARRETERAS DEL ÁREA RURAL SEGÚN DÉBITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 MEJORAMIENTO DE CARRETERAS DEL ÁREA URBANA, POR LA CANTIDAD DE L. 116,916.28
14 02 005 001 000 23400 11-001-01 116,916.28
22/7/2019 CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 47110 CONSTRUCCIÓN DE BODEGA COCINA EN ESCUELA JUAN LINDO DE SANTA ELENA SEGÚN DÉBITO AL OBJETO DEL GASTO 47110 CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO EN CENTRO DE SALUD BARRIO EL CENTRO POR LA CANTIDAD DE L. 9,243.75
11 01 008 000 001 47110 11-001-01 9,243.75
22/7/2019 CRÉDITO AL OBJETO DEL 47210 PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE HACIA EL CEMENTERIO BARRIO EL OLVIDO SEGUNDA ETAPA, SEGÚN DÉBITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 PAVIMENTACIÓN DE CALLE BARRIO EL CENTRO PARA , POR LA CANTIDAD DE L. 400,000.00
14 02 007 000 001 47210 11-001-01 400,000.00
22/7/2019 CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 55110 CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL DENGUE SEGUN DÉBITO AL OBJETO DEL GASTO 47110 CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO DEL CENTRO DE SALUD DEL CASCO URBANO POR LA CANTIDAD DE L. 100,000.00
11 02 000 009 000 55110 11-001-01 100,000.00
TOTAL DE CREDITO 761,160.03

Modificaciones Presupuestarias

Punto 11. No habiendo más que el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00m, firmando para constancia firma y sello de Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Copán, Departamento de Copán a los 05 días del mes de agosto del año 2019.



Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopoa@gmail.com



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo **No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0026** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(21) días del Mes de Julio del año 2019, siendo las 9.00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La Señora Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9...punto10 10-3). El señor Alcalde Municipal autorizo a la Secretaria Municipal que enviara por escrito al Jefe de Catastro que no debe proceder a realizar medidas sin antes haberle autorizado la Corporación Municipal ya que también debe ir acompañado por uno de los Regidores. Con respecto a las medidas que se deben de realizar, en el mes de Agosto se iniciara con el Primer Regidor Mario Urquia García y sucesivamente el Regidor que sigue siguiente mes para llevar un control; ya que de esta manera está aprobado anteriormente. Punto 11. No habiendo más que el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00m, firmando para constancia firma y sello de Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 29 días del mes de Julio del año 2019.




Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisunjuandecpa@gmail.com



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo **No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que **Literalmente dice:** **ACTA NUMERO 0026** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(21) días del Mes de Julio del año 2019, siendo las 9.00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaría Municipal que da fe. La Señora Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiente agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...** El Señor Alcalde Municipal informó a la Honorable Corporación Municipal que le aprobaron dos Proyectos en la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, los proyectos son los siguientes: Pavimentación con concreto hidráulico de la calle que conduce de la escuela José Cecilio del Valle a la Posta Policial de San Juan de Opoa; y construcción de aula multiusos en la escuela 18 de Noviembre de la aldea El Pinal San Juan de Opoa, los fondos aprobados es L. 784,615.50 para lo cual la Municipalidad deberá a portar el 10% que equivale a la cantidad de L. 78,461.50 que será utilizado para la supervisión. Por tanto La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **APRUEBA** aportar el 10% que equivale a la cantidad de L. 78,461.50. **Punto 11.** No habiendo más que el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las **11:00m**, firmando para constancia firma y sello de Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 29 días del mes de Julio del año 2019.



Tania Merjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo **No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que **Literalmente dice: ACTA NUMERO 0026** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(21) días del Mes de Julio del año 2019, siendo las 9.00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquiza García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La Señora Vice Alcalde Municipal Presentó la siguiente agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-1). La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y amparados en el artículo 67 de La Ley de Policía y Convivencia Social **RESUELVE:** Extender el horario al señor Rodolfo Pineda Pineda con identidad N°0418-1955-00164 de la Aldea El Pinal, para que pueda trabajar en su negocio hasta las 12:00 DE LA NOCHE POR LOS DÍAS VIERNES Y SÁBADO, considerando que de las 10:00 A LAS 12:00 DE LA NOCHE NO PUEDE TENER EL SONIDO ENCENDIDO para no afectar a los vecinos y en caso de haber quejas del incumplimiento se procederá a suspender el permiso. Así mismo se autoriza a la Secretaria Municipal para que certifique el presente punto de acta a quien corresponde y a la Policía Nacional.

ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE POLICÍA Y CONVIVENCIA SOCIAL: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PODRÁ SEÑALAR ZONAS Y FIJAR HORARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DONDE SE CONSUMAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS. IGUALMENTE, PODRÁN RESTRINGIR O PROHIBIR EL CONSUMO EN NEGOCIOS NO AUTORIZADOS ESPECÍFICAMENTE PARA SU EXPENDIO.

Punto 11. No habiendo más que el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00m, firmando para constancia firma y sello de Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquiza García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 05 días del mes de agosto del año 2019.



Tania Mexijivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que **Literalmente dice:** **ACTA NUMERO 0026** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(21) días del Mes de Julio del año 2019, siendo las 9.00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquila García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La Señora Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-1). La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y amparados en el artículo 67 de La Ley de Policía y Convivencia Social **RESUELVE:** Extender el horario al señor Rodolfo Pineda Pineda con identidad N°0418-1955-00164 de la Aldea El Pinal, para que pueda trabajar en su negocio hasta las 12:00 DE LA NOCHE POR LOS DÍAS VIERNES Y SÁBADO, considerando que de las 10:00 A LAS 12:00 DE LA NOCHE NO PUEDE TENER EL SONIDO ENCENDIDO para no afectar a los vecinos y en caso de haber quejas del incumplimiento se procederá a suspender el permiso. Así mismo se autoriza a la Secretaria Municipal para que certifique el presente punto de acta a quien corresponde y a la Policía Nacional.

ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE POLICÍA Y CONVIVENCIA SOCIAL: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PODRÁ SEÑALAR ZONAS Y FIJAR HORARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DONDE SE CONSUMAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS. IGUALMENTE, PODRÁN RESTRINGIR O PROHIBIR EL CONSUMO EN NEGOCIOS NO AUTORIZADOS ESPECÍFICAMENTE PARA SU EXPENDIO.

Punto 11. No habiendo más que el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00m, firmando para constancia firma y sello de Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 05 días del mes de agosto del año 2019,



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo **No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que **Literalmente dice: ACTA NUMERO 0026** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(21) días del Mes de Julio del año 2019, siendo las 9.00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La Señora Vice Alcalde Municipal Presentó la siguiente agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-1). La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y amparados en el artículo 67 de La Ley de Policía y Convivencia Social **RESUELVE:** Extender el horario al señor Rodolfo Pineda Pineda con identidad N°0418-1955-00164 de la Aldea El Pinal, para que pueda trabajar en su negocio hasta las 12:00 DE LA NOCHE POR LOS DÍAS VIERNES Y SÁBADO, considerando que de las 10:00 A LAS 12:00 DE LA NOCHE NO PUEDE TENER EL SONIDO ENCENDIDO para no afectar a los vecinos y en caso de haber quejas del incumplimiento se procederá a suspender el permiso. Así mismo se autoriza a la Secretaria Municipal para que certifique el presente punto de acta a quien corresponde y a la Policía Nacional.

ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE POLICÍA Y CONVIVENCIA SOCIAL: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PODRÁ SEÑALAR ZONAS Y FIJAR HORARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DONDE SE CONSUMAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS. IGUALMENTE, PODRÁN RESTRINGIR O PROHIBIR EL CONSUMO EN NEGOCIOS NO AUTORIZADOS ESPECÍFICAMENTE PARA SU EXPENDIO.

Punto 11. No habiendo más que el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00m, firmando para constancia firma y sello de Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 05 días del mes de agosto del año 2019.



Tania Menjívar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACIÓN

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que **Literalmente dice: ACTA NUMERO 0026** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(21) días del Mes de Julio del año 2019, siendo las 9.00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La Señora Vice Alcalde Municipal Presentó la siguiente agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8... El Señor Alcalde Municipal informó a la Honorable Corporación Municipal que le aprobaron dos Proyectos en la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización, los proyectos son los siguientes: Pavimentación con concreto hidráulico de la calle que conduce de la escuela José Cecilio del Valle a la Posta Policial de San Juan de Opoa; y construcción de aula multiusos en la escuela 18 de Noviembre de la aldea El Pinal San Juan de Opoa, los fondos aprobados es L. 784,615.50 para lo cual la Municipalidad deberá a portar el 10% que equivale a la cantidad de L. 78,461.50 que será utilizado para la supervisión. Por tanto La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **APRUEBA** aportar el 10% que equivale a la cantidad de L. 78,461.50. Punto 11. No habiendo más que el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00m, firmando para constancia firma y sello de Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 29 días del mes de Julio del año 2019.



Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo **No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que **Literalmente dice:** ACTA NUMERO 0026 En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(21)** días del Mes de Julio del año **2019**, siendo las **9.00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La Señora Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiente agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9...punto10 10-3). El señor Alcalde Municipal autorizo a la Secretaria Municipal que enviara por escrito al Jefe de Catastro que no debe proceder a realizar medidas sin antes haberle autorizado la Corporación Municipal ya que también debe ir acompañado por uno de los Regidores. Con respecto a las medidas que se deben de realizar, en el mes de Agosto se iniciara con el Primer Regidor Mario Urquía García y sucesivamente el Regidor que sigue siguiente mes para llevar un control; ya que de esta manera está aprobado anteriormente. Punto 11. No habiendo más que el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las **11:00m**, firmando para constancia firma y sello de Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 29 días del mes de Julio del año 2019.



Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que **Literalmente dice: ACTA NUMERO 0026** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(21) días del Mes de Julio del año 2019, siendo las 9.00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La Señora Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiente agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-1). La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y amparados en el artículo 67 de La Ley de Policía y Convivencia Social **RESUELVE:** Extender el horario al señor Rodolfo Pineda Pineda con identidad N°0418-1955-00164 de la Aldea El Pinal, para que pueda trabajar en su negocio hasta las 12:00 DE LA NOCHE POR LOS DÍAS VIERNES Y SÁBADO, considerando que de las 10:00 A LAS 12:00 DE LA NOCHE NO PUEDE TENER EL SONIDO ENCENDIDO para no afectar a los vecinos y en caso de haber quejas del incumplimiento se procederá a suspender el permiso. Así mismo se autoriza a la Secretaria Municipal para que certifique el presente punto de acta a quien corresponde y a la Policía Nacional.

ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE POLICÍA Y CONVIVENCIA SOCIAL: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PODRÁ SEÑALAR ZONAS Y FIJAR HORARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DONDE SE CONSUMAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS. IGUALMENTE, PODRÁN RESTRINGIR O PROHIBIR EL CONSUMO EN NEGOCIOS NO AUTORIZADOS ESPECÍFICAMENTE PARA SU EXPENDIO.

Punto 11. No habiendo más que el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00m, firmando para constancia firma y sello de Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 05 días del mes de agosto del año 2019.



Tania Menjívar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo